

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza el presente proceso, informándole que en auto del 14 de febrero de 2023 se requirió a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, sin embargo, esta entidad no ha allegado lo pertinente. Provea.

Santa Marta, 23 de marzo de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad al informe secretarial que antecede, y una vez revisadas las piezas procesales, observa el despacho que en efecto la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, no ha remitido lo requerido en auto del 14 de febrero de 2023, así:

“Para lo cual se ordena oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, a fin de que esta entidad en un término no mayor a 5 días informe a este despacho en qué estado se encuentra el proceso de REORGANIZACION EMPRESARIAL ADELANTADO POR CONSTRUCTORA GRAMA S.A. y remita el expediente de dicho trámite.”

Así las cosas, requiere nuevamente a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que en el término de 5 días hábiles cumpla con el requerimiento efectuado en auto del 14 de febrero de 2023 e informe a este

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Rad. 47.001.40.53.006.2021.00258.00

DEMANDANTE: JORGE ARMANDO SALAS CASTRO y JOHANA PATRICIA SILVA ARGUMEDO

DEMANDADO: GRAMA CONSTRUCCIONES S.A.

despacho en qué estado se encuentra el proceso de REORGANIZACION EMPRESARIAL ADELANTADO POR CONSTRUCTORA GRAMA S.A. y remita el expediente de dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA MARTA**

Por estado No. 027 de fecha 29 de marzo de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,



Margarita López Vides

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 0610 del 28 de marzo de 2023

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad014caf5118b6d6be13ca18b6e189c2efee35c6ecc4353de7772a9348ef9997**

Documento generado en 28/03/2023 08:35:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>